

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

24.004/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Liniers.*

Doña Marcelina Muguero Urzáiz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Liniers, vacante por fallecimiento de su abuela, doña Magdalena Liniers y Cañedo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de abril de 2005.–El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE FOMENTO

24.037/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad vial. Regulación de accesos. CN-120, P.K. 643,900 al 644,100. T.M. Pontearreas. Provincia de Pontevedra. Clave: 33-PO-3010.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de marzo de 2005 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia Pontevedra, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pontearreas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las Ac-

tas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Pontearreas.
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pontearreas.
Día: 21 de junio de 2005.
Hora: De 10:30 a 13:00 horas.
Finca n.º: 001 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Faro de Vigo» y «La Voz de Galicia» (Edic. Provincia Pontevedra), y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque, 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 13 de mayo de 2005.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo: Ángel González del Río.

24.141/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave «EI-1-E-134. «Autovía del Duero A-11. Tramo: Venta Nueva-Variante de Aranda de Duero (este). Carretera N-122 del p.k. 180,0 al p.k. 260,0». Provincias de Soria y Burgos.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegado de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en

el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 30 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo, y los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el Estudio Informativo de clave EI-1-E-134 denominado «Autovía del Duero A-11. Tramo: Venta Nueva-Variante de Aranda de Duero (este). Carretera N-122 del p.k. 180,0 al p.k. 260,0», seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada «Alternativa Abión» en el tramo Venta Nueva-Burgo de Osma, la «Alternativa Norte» con sus variantes Norte 1 y Norte 2 en el tramo Burgo de Osma-La Vid y la «Alternativa Sur» desde La Vid hasta Aranda de Duero, consistente en dos tramos de Autovía con una longitud total de 70.319 metros y un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 184.068.023 €.

En la redacción de los proyectos se deberá tener en cuenta la alegación del Ayuntamiento de Landa de Duero relativa a la ubicación de dos semienlaces.

3. En los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada, se tendrán en cuenta todas las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como Anejo 1 a esta aprobación, de acuerdo con el grado de detalle de cada uno de los documentos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, con la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 13 de mayo de 2005.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Francisco Almendres López.

24.148/05. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 16 de mayo de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Tramo: Colmenar Viejo-Soto del Real. Proyecto modificado de construcción de plataforma. Túnel Este. Túnel Oeste. Términos municipales de Colmenar Viejo, Tres Cantos y Miraflores de la Sierra. Exp. te.: 30ADIF0502.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para dis-